



## **Contribuciones al Fondo de Solidaridad** **Profesionales radicados en el exterior**

Se informa que al momento de retornar al país, todos los egresados de la Universidad de la República (UDELAR) o del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP – UTU) que deseen exonerar los tributos generados durante su radicación en el exterior, deben realizar el trámite tendiente a obtener dicha exoneración ante las oficinas del Fondo de Solidaridad en un **plazo no mayor de 60 días desde su retorno al país.**

La exoneración puede ser solicitada por aquellos contribuyentes que acrediten haber percibido ingresos de fuente uruguaya provenientes de actividad laboral inferiores a 4 BPC en caso de la contribución y 6 BPC en caso del adicional, lo que generalmente será la situación de quienes hayan estado radicados en el exterior (art. 3 Ley 16.524, en la redacción dada por el artículo 1º Ley 17.451).

El trámite para obtener la exoneración consiste en la presentación de una declaración jurada acompañada de la documentación que acredite que no se han superado dichos mínimo(s) no imponible(s), lo que según el artículo 5 del Decreto 325/002 debe presentarse en el plazo de sesenta días siguientes a cada ejercicio.

En el caso de los sujetos pasivos que por estar radicados en el exterior no puedan cumplir año a año con el deber formal antes mencionado, el plazo de sesenta días corre desde su ingreso al país, pudiendo solicitar exención por todo el período de radicación en el exterior en un único trámite.

**El no cumplir en el plazo indicado con el deber formal de presentar la declaración jurada hará que el sujeto pasivo no pueda acceder a la exención de sus tributos.**

**A efectos de informarse de su situación respecto a estos tributos puede hacerlo por las siguientes vías:**

### **Atención Personalizada**

Departamento de Recaudación y Fiscalización  
Mercedes 1796 P.B.  
Montevideo C.P. 11.100 – Uruguay  
*Horario de atención al público: 09:15 a 16.30*

**Servicio de Atención al Contribuyente vía mail :**  
contribuyentes@fondosolidaridad.org.uy

### **Atención Telefónica**

Teléfono: (+598) 2400 1445\* opción 2  
De 09:00 a 18:00 horas

Cf. ENRIQUE MIRANDA, MBA  
Fondo de Solidaridad  
GERENTE GENERAL